



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



RESOLUCION DE ALCALDIA N°058-2021-A/MDC

Carabayllo, 23 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20° numeral 17), establece que son atribuciones del Alcalde: *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29849 y por la Ley N° 28175, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N°1057, pueden contratar personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que se encuentra vacante el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, haciéndose necesario expedir el acto administrativo mediante el cual se designe al funcionario titular de dicho cargo;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 17), y el Artículo 43° la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Abg. Mg. **JOHNNY ROGER TOMA JAIMES**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, **a partir del 24 de julio de 2021**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ
ALCALDE